

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 14 DE ENERO DE 1985

NÚM. 11

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

- Advertencias:**
- 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
  - 2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadración anual.
  - 3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 cíceros.

### Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

La Diputación Provincial de León, celebrará concurso para:

Adquisición de mobiliario para equipamiento del Centro para subnormales "Nuestra Señora del Valle" en La Bañeza (León), por importe de cincuenta y dos millones cuatrocientas noventa y dos mil novecientas sesenta y cinco (52.492.965) pesetas.

Adquisición de mobiliario para la Residencia de Internos del Colegio "Santa María Madre de la Iglesia" de Astorga (León), por importe de cuatro millones cincuenta y tres mil ciento ochenta y siete (4.053.187) pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 del tipo de licitación de la partidas a que se concurre.

Fianza definitiva: La máxima autorizada por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Plazo de entrega: A señalar por el licitador.

Los pliegos de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación.

La documentación para tomar parte en este concurso se presentará en el Negociado de Contratación de la Diputación durante el plazo de vein-

te días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de nueve a catorce horas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de plicas.

#### MODELO DE PROPOSICION:

D. ... .., mayor de edad, vecino de ... .., con domicilio en ... .., provisto de D. N. I. núm. ... .., expedido en ... .. con fecha ... .. de ... .. de 19....., obrando en su propio nombre y derecho (o con poder bastante de ... .. en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* n.º ... .. de fecha ... .. de 19....., así como de los pliegos de condiciones económico-administrativas del concurso convocado para suministro de mobiliario con destino a (indíquese el Centro) ... .. y conforme en todo con los mismos, se comprometo al suministro de: (aquí se especificarán cada una de las partidas, bien en su totalidad o por el lote o lotes que se oferten, con indicación del precio unitario y características, indicando el precio en letra, advirtiéndose que será desechada las que no expresen esta circunstancia, y a su entrega en el plazo de..... (Fecha y firma del proponente).

León, 2 de enero de 1985.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

183

Núm. 161.—3.311 ptas.

### Delegación de Hacienda de León Sección del Patrimonio del Estado

#### HERENCIAS VACANTES

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.901/1971, de 13 de agosto, toda autoridad o funcionario público, bien pertenezca a la Administración Central o a la Local o a la Autónoma, que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia en la que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiere ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderado del mismo.

Cualesquiera otra persona no comprendida entre las citadas anteriormente, podrán denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos, mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extremos siguientes:

- a) Fallecimiento del causante.
- b) Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- c) Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir algunos de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de los bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentren, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatarios, depositarios o poseedores de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciados podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir en concepto de premio, el diez por ciento de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total del caudal líquido que se obtuviera, computándose también por la tasación pericial, los bienes que, en su caso se exceptúen de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato, podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna, ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración, para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

León, 8 de enero de 1985.—El Delegado de Hacienda, Rogelio González.  
181

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

En relación con la convocatoria para proveer en propiedad una plaza de Aparejador Municipal, vacante en la Plantilla de Funcionarios, se hace público lo siguiente:

1.º—Que por el Tribunal Calificador de las pruebas de la citada Oposición, se ha señalado el día 4 de febrero de 1985, a las nueve horas (9 h.), como fecha del comienzo de las mismas, por lo que se cita a todos los admitidos a la mencionada Oposición, para que comparezcan en dicho día y hora, en las dependencias de esta Casa Consistorial, para la realización conjunta del primer ejercicio de la Oposición, provistos de D.N.I. y de los medios materiales precisos para su realización.

2.º—Que el sorteo efectuado por el citado Tribunal para determinar el orden de actuación de los aspirantes, en los ejercicios no conjuntos, ha dado el siguiente resultado: El primer aspirante a actuar es el n.º 13 de la lista definitiva, don Enrique Martínez Gutiérrez, continuando seguidamente los restantes opositores por el orden de esta lista

definitiva hasta finalizar el señalado con el n.º 12, don José Lourido Parada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 7 de enero de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

184 Núm. 165.—1.505 ptas.

### Ayuntamiento de La Robla

No habiéndose formulado reclamación alguna contra el expediente de modificación de Ordenanzas, se eleva a definitivo el acuerdo de su aprobación inicial y dando cumplimiento a lo ordenado en el art. 20-1 de la Ley 40/81 se publican las Ordenanzas aprobadas y extracto de tarifas con vigencia de 1 de enero de 1985.

—Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública:

	Pesetas
a) TURISMOS	
De menos de 8 caballos fiscales ... ..	1.250
De 8 hasta 12 caballos fiscales ... ..	3.600
De más de 12 hasta 16 caballos fiscales ... ..	7.650
De más de 16 caballos fiscales ... ..	9.600
b) AUTOBUSES	
De menos de 21 plazas ... ..	8.950
De 21 a 50 plazas ... ..	12.800
De más de 50 plazas ... ..	16.000
c) CAMIONES	
Hasta 750 kgs. de carga útil (furgonetas) ... ..	1.250
De menos de 1.000 kgs. de carga útil ... ..	4.450
De 1.000 kgs. hasta 2.999 kilogramos carga útil ... ..	8.950
De más de 2.999 hasta 9.999 kilogramos de carga útil ... ..	12.800
De más de 9.999 kgs. de carga útil ... ..	16.000
d) TRACTORES	
De menos de 16 caballos fiscales ... ..	2.250
De 16 a 25 caballos fiscales ... ..	4.450
De más de 25 caballos fiscales ... ..	8.950
e) REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES	
De menos de 1.000 kgs. de carga útil ... ..	2.250
De 1.000 a 2.999 kgs. de carga útil ... ..	4.450
De más de 2.999 kgs. de carga útil ... ..	8.950
f) OTROS VEHICULOS	
Ciclomotores ... ..	300
Motocicletas hasta 125 cc ... ..	450
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc ... ..	800
Motocicletas de más de 250 cc ... ..	2.400

—Tasa por los documentos que expida o de que entienda la Administración o las Autoridades municipales:

	Pesetas
EPIGRAFE 1.º	
Certificaciones e informes ... ..	100
EPIGRAFE 3.º Expedientes administrativos	
Instancias que impliquen expediente o resolución ... ..	100
Las mismas de mero trámite	100
Proposiciones para concursos y subastas ... ..	200
Contratos administrativos ... ..	200
Cualquier otro informe ... ..	100
EPIGRAFE 4.º Concesiones y licencias	
Servicios de cementerio ... ..	100
Apertura de establecimiento	200
Sacrificio de reses en domicilio particular ... ..	100
Otras licencias, según envergadura ... ..	200
—Tasa sobre licencias urbanísticas:	
2 por 100 del presupuesto de la obra.	
Por fijación de líneas o replanteos:	
a) En La Robla, metro lineal ... ..	100
b) En pueblos del municipio ... ..	50
Tasa mínima para toda clase de licencia ... ..	1.000
—Tasa licencia de apertura de establecimientos:	
a) Establecimientos no sujetos al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, el 100 por 100 de la cuota anual de la licencia fiscal.	
b) Establecimientos sujetos a dicho Reglamento: El 100 por 100 de la cuota anual de dicha licencia más el 2,50 por 100 del importe del presupuesto de maquinaria e instalaciones.	
c) Cuota mínima ... ..	7.200
—Tasa por el suministro municipal de agua:	
a) Enganche de agua ... ..	10.000
	Ptas./m <sup>3</sup>
b) Uso doméstico:	
Mínimo tarifable, al mes, 5 m <sup>3</sup> , a razón de ... ..	15
Al mes, de 5 a 10 m <sup>3</sup> ... ..	20
Idem. de 10 a 15 m <sup>3</sup> ... ..	25
Idem. de 15 a 20 m <sup>3</sup> ... ..	35
Idem. de más de 20 m <sup>3</sup> ... ..	50
c) Uso industrial:	
Al mes, de 5 a 10 m <sup>3</sup> ... ..	25
Idem. de 10 a 15 m <sup>3</sup> ... ..	30
Idem. de 15 a 20 m <sup>3</sup> ... ..	40
Idem. de más de 20 m <sup>3</sup> ... ..	50

	Ptas. año	Pesetas	Pesetas
—Tasa por el servicio de recogida de basuras:			
a) Viviendas de carácter familiar ... ..	2.000	b) Tómbolas, por metro cuadrado y día ... ..	200
b) Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar ... ..	4.000	c) Caballitos, por metro cuadrado y día ... ..	100
c) Hoteles, fondas, residencias, etc. ... ..	3.000	d) Coches de choque y similar, m2 y día ... ..	200
d) Locales industriales ... ..	3.000	e) Representación teatral o recreativa, por función ...	3.000
e) Locales comerciales ... ..	3.000	—Tasa por industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico. Los tipos de esta tasa serán los siguientes:	
—Tasa sobre prestación de los servicios de alcantarillado:			
a) Por cada vivienda ... ..	500	1.—Por licencias para el desarrollo de la actividad objeto de esta tasa, por día y m2 ... ..	50
b) Por cada hotel ... ..	1.000	2.—Por licencias para el desarrollo de la actividad objeto de esta tasa, por mes y m2 ... ..	1.000
c) Por cada restaurante ... ..	1.000	3.—Por licencias para el desarrollo de la actividad objeto de esta tasa, por año y m2 ... ..	12.000
d) Establecimientos comerciales ... ..	500	—Tasa por rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre la circulación:	
e) Cafeterías, bares, etc. ... ..	1.000	Las tarifas a aplicar serán las siguientes:	
f) Demás industrias ... ..	1.000	Tarifa 1.ª—Vehículos de tracción manual, carros de reparto a pedal, bicicletas, al año ... ..	
g) Cada solar ... ..	500	Tarifa 2.ª—Vehículos de tracción animal:	
—Tasa por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, etcétera:			
Pesetas		—Por cada carro de dos caballerías, al año ... ..	
1.—Escombros, tierras, arenas, materiales de construcción, leña o cualesquiera otros materiales por m2 o fracción y día ... ..	75	—Por cada carro de una caballería, al año ... ..	
2.—Andamios, etc., m2 o fracción y día ... ..	10	—Por cada carreta de ganado vacuno, al año ... ..	
3.—Puntales, etc., por cada elemento y día ... ..	50	—Tasa sobre desagüe de canales y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público:	
—Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase:			
Pesetas		a) Todas las calles, por canalón ... ..	500
Por cada entrada o paso de vehículos y carruajes, o reserva de aparcamiento, al año:		b) Cuando no hay canalón, metro lineal ... ..	500
1.—Si se trata de garajes públicos o para establecimientos industriales o comerciales ... ..	2.000	c) Canalón sin bajada, metro lineal ... ..	500
2.—Para los garajes de uso o servicio particular ... ..	1.000	—Tasa sobre portadas, escaparates y vitrinas:	
3.—Reserva de aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías ... ..	1.500	a) Portadas, por m2 o fracción ... ..	200
—Tasa sobre ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa:			
1.—Ocupación con sillas o sillones, por m2 y año ... ..	200	b) Escaparates, por m2 o fracción ... ..	200
—Tasa sobre puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público:			
a) Barracas, por metro cuadrado y día ... ..	100	c) Vitrinas, por m2 o fracción ... ..	200
—Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública:			
		1.—Por cada m2 o fracción de pavimento, calzada o acera removida, por día ... ..	100
		2.—Por cada zanja o calicata, por metro lineal o fracción y día ... ..	100
		—Tributo con fin no fiscal sobre solares sin vallar:	
		El tipo de aplicación del tributo será:	
		a) En La Robla, metro lineal y año ... ..	1.000
		b) En los restantes pueblos, metro lineal y año ... ..	300
		—Tributo con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación:	
		a) Fachadas de edificio situado en calles de La Robla, metro cuadrado ... ..	100
		b) Los restantes pueblos del municipio, m2 ... ..	50
		—Tributo con fin no fiscal para el servicio de la lucha sanitaria contra la rabia:	
		Por tenencia de perros, al año ... ..	
		300	
		—Tasa por ocupación de la vía pública con quioscos:	
		a) Instalación de temporada, m2 y día ... ..	10
		b) Instalaciones fijas, m2 y año ... ..	1.500
		—Arbitrio con fin no fiscal sobre edificios derrumbados y en ruinas:	
		a) En zonas de 1.ª categoría, metro cuadrado ... ..	800
		b) En zonas de 2.ª categoría, metro cuadrado ... ..	700
		c) En zonas de 3.ª categoría y pueblos, m2 ... ..	250
		—Impuesto municipal sobre la publicidad:	
		Por m2 o fracción, al trimestre ... ..	
		200	
		—Tasa por la utilización de las instalaciones del Complejo Turístico Deportivo Municipal:	
		1.ª—Por entrada personal a la piscina, de los no abonados:	
		a) Incluidos en padrón de habitantes:	
		Domingos y festivos ... ..	150



	Pesetas		Pesetas	
Día laborable ... ..	75	no cumplidos, abonarán		
Menores de 18 años ... ..	40	300 pesetas más por cada		
b) Resto de personal:		uno de éstos.		
Domingos y festivos ... ..	250	Individual ... ..	800	
Días laborables ... ..	125	2. Resto de personal:		
Menores de 18 años ... ..	50	Familiar, con inclusión de		
2.ª—Cuota a satisfacer por los		esposa e hijos hasta diez		
abonados:		años no cumplidos ... ..	1.500	
a) Abonos de temporada:		Si tuviera hijos compren-		
Familiar, con inclusión de		didos entre 10 y 18 años		
esposa e hijos hasta diez		no cumplidos, abonarán		
años no cumplidos ... ..	1.750	300 pesetas más por cada		
Si tuvieran hijos compren-		uno de éstos.		
didos entre 10 y 18 años		Individual ... ..	1.200	
no cumplidos, abonarán		c) Abonos semanales:		
300 pesetas más por cada		1. Residentes:		
uno de éstos.		Familiar, con inclusión de		
Abonados de 18 años, indi-		esposa e hijos hasta diez		
vidual ... ..	1.200	años no cumplidos ... ..	300	
Los abonados menores de		Individual ... ..	250	
18 años, individuales,		2. Resto de personal:		
abonarán ... ..	1.000	Familiar, con inclusión de		
b) Abonos mensuales:		esposa e hijos hasta diez		
1. Residentes:		años no cumplidos ... ..	400	
Familiar, con inclusión de		Individual ... ..	350	
esposa e hijos hasta diez		La Robla, 8 de enero de 1985.—La		
años no cumplidos ... ..	1.200	Alcaldesa, María Rosa Fernández Fi-		
Si tuviera hijos compren-		gueroa.		
didos entre 10 y 18 años		185	Núm. 164.—16.512 ptas.	191

### Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Habiéndose confeccionado la Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1984, y la Cuenta de Valores, del Patrimonio y General del Presupuesto del mismo ejercicio, se exponen al público durante 15 días hábiles y ocho más, al objeto de que puedan ser examinadas y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas, si existieren.

Bercianos del Páramo, 8 de enero de 1985.—El Alcalde, Teodosio Benítez.  
187 Núm. 167.—602 ptas.

### Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Habiendo sido aprobado por el Pleno Municipal, en sesión extraordinaria de 4 de enero corriente, el Padrón Municipal de Beneficencia, el mismo se encuentra expuesto al público en Secretaría por término de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

De no producirse reclamación alguna, el mismo se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Quintana del Castillo, a 7 de enero de 1985.—El Alcalde, José Luis Blanco.  
191 Núm. 168.—645 ptas.

### Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día 5-12-84, el proyecto de contrato de préstamo con Diputación, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 300.000 pesetas.  
Finalidad: Pavimentación calles de La Llama.  
Plazo de amortización: 10 años.  
Tipo de interés: o por 100 anual.  
Gastos: 45.776 en los 10 años.  
Anualidad: 34.578 pesetas:

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Participación Fondo Nacional.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el número dos del artículo 3 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Prado de la Guzpeña, a 2 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

190 Núm. 170.—1.677 ptas.

### Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Observado error en edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 294 de 26 de diciembre de 1984, página 6, donde dice: ejercicio de la actividad Dispub, S. A., debe decir: Discoteca.

Vega de Espinareda, 4 de enero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

188 Núm. 171.—473 ptas.

### Ayuntamiento de Priaranza del Bierzo

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 29 de diciembre de 1984, con el voto favorable de siete Concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido siete Concejales y han votado siete, ha sido aprobado, definitivamente, el Presupuesto Ordinario para 1984, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Art. 14-2 de la Ley 40/1981).

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	3.314.385
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	2.162.000
Cap. 3.—Intereses ... ..	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	129.440
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	952.508
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	641.667
Cap. 8.—Variación de activos financieros ... ..	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>7.200.000</b>

### INGRESOS

Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	2.419.947
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	463.134
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	391.030
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	3.825.889
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	100.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ... ..	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... ..	
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>7.200.000</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Priaranza del Bierzo, a 29 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Mariano Merino.

196 Núm. 112.—2.193 ptas.

**Administración de Justicia**

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Evangelino Guerrero, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia por permiso del titular número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el núm. 858/84, se tramitan autos de divorcio, instados por Celso González Huerta, representado por el Procurador señor De la Fuente, contra doña Pura Fernández Fernández, en ignorado paradero, y por medio del presente se hace a dicha demandada un segundo emplazamiento, por término de diez días, a fin de que pueda comparecer en los autos y contestar a la demanda, si le conviniere, bajo apercibimiento de Ley.

Dado en León, a 7 de enero de 1985.—E/ (ilegible).—El Secretario, Evangelino Guerrero.

207 Núm. 179.—1.032 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Eusebio Carrera Cacho, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito núm. dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas n.º 1.156/84 de este Juzgado, recayó la siguiente,

TASACION DE COSTAS

Det.º 1.035/59 de Tasas Judiciales

	<i>Pesetas</i>
Derecho de Registro D. C. 11	50
Tramitación juicio y dilig. preliminares, art.º 28	260
Diligencias en domicilio D. C. 14	40
Ejecución art.º 29 1.ª	70
Pólizas Mutualidad Judicial	270
Reintegro juicio y posteriores calculados	500
D. C. 4.ª de las tasas (folios 5 y 10)	800
Anuncios BOLETIN OFICIAL de la provincia	3.870
Multa a Barbier Christian Ernest Jean	5.000
Indemnización a Ausencio Pérez Omaña	12.000
<b>Total</b>	<b>22.860</b>

Asciende citado importe a la figurada cantidad de veintidós mil ochocientas sesenta pesetas.

Corresponde satisfacer dicho importe al condenado Barbier Cristian Ernest Jean, cuyo domicilio en España se desconoce.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en for-

ma al condenado referido por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas en tres días, expido y firmo el presente en León, a tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Eusebio Carrera Cacho.

165 Núm. 146.—2.107 ptas.

\*\*\*

Don Eusebio Carrera Cacho, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1.170/84, de este Juzgado, recayó la siguiente tasación de costas:

TASACION DE COSTAS

Decreto 1.035/59 de Tasas Judiciales

	<i>Pesetas</i>
Derechos de registro D.C. 11.ª	50
Juicio, previas y dobles artículo 28	520
Exhorto y otros despachos cumplimentados	340
D.C. 14. Diligencias domicilio	20
Ejecución art. 29	70
Pólizas Mutualidad Judicial	270
Reintegro hasta esta tasación y posteriores calculados	1.000
Anuncio BOLETIN OFICIAL de la provincia	3.784
Juzgado de Paz de Valdefresno. Folios 7 y 17	1.192
Multa a Julio Cimas Martín	1.600
Indemnización a Agustín Maestro Puente	264.679
<b>Total</b>	<b>273.525</b>

Importa la precedente tasación de costas, las figuradas doscientas setenta y tres mil quinientas veinticinco pesetas, más 72,50 pesetas dirarias desde el 10 de diciembre de 1984 por intereses legales.

Corresponde satisfacer dicho importe al condenado Julio Cimas Martín, cuyo domicilio se desconoce.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma y darle vista por tres días a expresado condenado, expido y firmo el presente en León, a tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco para su publicación en el BOLETIN indicado.—Eusebio Carrera Cacho.

163 Núm. 153.—2.107 ptas.

\*\*\*

Don Eusebio Carrera Cacho, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 796/84, de este Juzgado, recayó la siguiente tasación de costas:

TASACION DE COSTAS

Decreto 1.035/59 de Tasas Judiciales

	<i>Pesetas</i>
Derecho de registro D.C. 11.ª	50
Diligencias hasta sentencia preliminares	260
Despachos expedidos y cumplimentados	680
Ejecución art. 29. Tf.ª 1.ª	70
Pólizas Mutualidad Judicial	270
Reintegro hasta esta tasación y calculados	1.000
Anuncios BOLETIN OFICIAL de la provincia	3.999
Indemnización a Genaro Castro Pavón	19.320
<b>Total</b>	<b>25.649</b>

Asciende citada tasación a la figurada cantidad de veinticinco mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas, más 5,30 pesetas diarias desde el 17 de noviembre de 1984, conforme Ley 77/80.

Corresponde abonar dicho total al condenado Carlos Antonio Paredes Gómez, cuyo actual domicilio se desconoce.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que dé vista al referido condenado por tres días por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo el presente en León, a tres de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Eusebio Carrera Cacho.

164 Núm. 158.—1.935 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número tres de León*

*Cédula de notificación  
y emplazamiento*

Por la presente se emplaza a Director, Gerente o Apoderado de "Constructora de Castilla, S. A.", que tuvo sus oficinas en la Avenida General Sanjurjo, 2 de León, y actualmente en ignorado paradero, para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado y se persone en el proceso de cognición que contra dicha Sociedad ha promovido la Comunidad de Propietarios del Edificio núm. 13 de la calle Astorga, de León, representada por el Procurador don Serafín Ferrero Aparicio, sobre reclamación de determinada cantidad dineraria; previniéndole que a su disposición tiene en esta Secretaría las copias correspondientes de demanda y de documentos con ella presentados, que en su caso, le serán entregadas, para que dentro de los tres días siguientes conteste en legal forma a dicha demanda; y apercibiéndole de que si no compareciere, se le declarará en situación de rebeldía procesal y continuará su curso el juicio, sin más citarla.

León, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

206 Núm. 181.—1.462 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de Ponferrada*

*Cédula de citación*

En el juicio de faltas 937/84, sobre lesiones en agresión se libra la presente por medio de la cual se cita de comparecencia ante este Juzgado para las trece horas del día siete de febrero al lesionado - perjudicado Juan Tomás dos Santos; de 35 años, casado, empleado, vecino que fue de esta ciudad, Canal de Compostilla —Chabola— y actualmente con domicilio desconocido, con el fin de asistir a la celebración del juicio señalado con las pruebas de que intente valerse, quedando enterado del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 3 de enero de 1985.—  
El Secretario (ilegible).

173 Núm. 152.—903 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de Cistierna*

*Cédula de citación*

El señor Juez de Distrito sustituto de esta Villa en autos de juicio de faltas núm. 136/84, por estafa en virtud de denuncia de Serafín González Fernández, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Las Salas, contra José-Antonio Casanova Toro mayor de edad, Francisco Vivas Rodríguez, mayor de edad, obreros y vecinos que fueron de Las Salas y Juan-Carlos Amo Cuñado, mayor de edad, obrero y vecino de Valladolid, ha dictado con esta fecha providencia acordando convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes para el acto de juicio que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Plaza de España s/n el día siete del próximo mes de marzo a las once horas, previniendo a las partes que deberán venir provistas de los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de citación en forma legal a José-Antonio Casanovas Toro y Francisco Vivas Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, libro la presente en Cistierna, a cinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario sustituto (ilegible).

175 Núm. 150.—1.505 ptas.

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1843/84, seguidos a instancia de Francisco Gutiérrez García contra Sebastián Gutiérrez Gordón sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio,

previa conciliación en su caso, el día treinta de enero próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Sebastián Gutiérrez Gordón, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 195

★

★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2021/84, seguidos a instancia de Angeles Alonso Alvarez contra Catering y Hostelería Empresarial, S. A. sobre diferencias salariales, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 25 de enero próximo, a las diez horas de su mañana. El juicio se celebrará en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Catering y Hostelería Empresarial, Sociedad Anónima (CYHESA), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 196

★

★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1940/84, seguidos a instancia de Miguel Angel Bolaños González contra Minería Energética Berciana (MEBSA) sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinticinco de enero próximo a las 9,45 horas de su mañana, en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Minería Energética Berciana (MEBSA), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 197

★

★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León.

Hace saber: Que en autos número 1944/84, seguidos a instancia de Javier Ventura González Rodríguez, contra Progalesa, S. A., en reclamación por extinción relación laboral, existe una providencia del tenor literal siguiente:

“Providencia: Magistrado, Sr. Cabezas Esteban.—León, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta y por necesidades del servicio, suspéndanse los actos señala-

dos para el día 2 de enero haciéndose un nuevo señalamiento para el día 22 de enero, a las 9,30 horas, estándose en lo demás a lo acordado. Notifíquese a las partes.

Lo dispuso y firma S. S.<sup>a</sup>, por ante mí, que doy fe.—M/ Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.”

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a Progalesa, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—José Luis Cabezas Esteban.—(Ilegible). 198

★

★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1952/84, seguidos a instancia de Sebastián Hidalgo Serrano contra Distribuciones Hnos. Valiño sobre cantidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinticinco de enero próximo a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, en el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Distribuciones Hermanos Valiño, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a nueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 199

**Anuncio particular**

**FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA “FEVE”**

Por el presente anuncio Ferrocarriles de Vía Estrecha “FEVE” hace saber que los terrenos que fueron expropiados en su día para la construcción de los Ferrocarriles de Castilla, dentro del término municipal de Cabreros del Río (León), han dejado de ser necesarios a los fines del servicio público que motivaron su expropiación.

Lo que se hace público a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en los artículos 65 y 20 de su Reglamento de 26 de abril de 1957 y al exclusivo fin de que los primitivos dueños de los terrenos, o sus causahabientes, puedan ejercitar el derecho de reversión que pudiera corresponderles.

Madrid, 8 de enero de 1985.—El Director General (ilegible).

205 Núm. 185.—1.032 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1985



**Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta  
Excma. Diputación el día 22 de marzo de 1984**

Presidencia del Ilmo. Sr. Don Alberto Pérez Ruiz, con asistencia de los señores Diputados: Don Pedro Vizcay González, Don Jaime Lobo Asenjo, Don José Luis Merino García, Don Manuel Eliecer Rodríguez Barrero, Don Manuel Cabezas Esteban, Don Antonio Cuende Herrero, Don José López Robles, D.<sup>a</sup> Lina Freire Suárez, D.<sup>a</sup> Noemí Álvarez Pintor, Don César Crespo Crespo, Don Carlos Enrique Espeso de Prado, Don Marcelino Alonso Varela, Don Ernesto Valladares León, Don Domingo Marcos Domínguez, Don Silvestre Arada Vega, Don José Manuel Serrano Ortiz, Don Julio González Fernández, D. José Luis Fernández Martínez, Don Faustino Sutil Honrado, Don Jesús Abad Ibáñez, Don Luis Núñez del Blanco, Don Gabino Ibáñez Martínez, Don Ramón Ferrero Rodríguez, Don Florencio Calvo de la Gala, Don José Panero Flórez y Don José Antonio Cabañeros Posado.

Actúa de Secretario el titular de la Corporación, Don Eugenio González Vázquez, asistido del Vicesecretario, Don José Manuel Valle Cavero, hallándose presente el Interventor de Fondos Provinciales, Don Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Elevar a Planes los Proyectos de Planes Provinciales de Obras y Servicios para el presente ejercicio de 1984.

Prestar aprobación definitiva al Convenio Colectivo de Trabajo para el personal adscrito a la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. 8097

**Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta  
Excma. Diputación el día 29 de marzo de 1984**

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, con asistencia de los señores Diputados: D. Pedro Vizcay González, D. Jaime Lobo Asenjo, D. José Luis Merino García, D. Manuel E. Rodríguez Barrero, D. Antonio Cuende Herrero, D. José López Robles, D.<sup>a</sup> Lina Freire Suárez, D.<sup>a</sup> Noemí Álvarez Pintor, D. César Crespo Crespo, D. Marcelino Alonso Varela, D. Ernesto Valladares León, D. Domingo Marcos Domínguez, D. Silvestre Arada Vega, D. José Manuel Serrano Ortiz, D. Julio González Fernández, D. José Luis Fernández Martí-

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 14 de enero de 1985.

8374

—Certificación núm. 1 de las obras de “Nueva captación para abastecimiento de agua y conducción a Barrillos de Curueño”, por un importe total de 5.412.299 ptas.

—Certificación núm. 2 de las obras de “Nueva captación para abastecimiento de agua y conducción a Barrillos de Curueño”, por un importe total de 1.618.115 ptas.

—Certificación final de las obras de “Afirmado del camino de acceso al Colegio Comarcal desde la Ctra. LE-420 de La Bañeza a La Magdalena”, por un importe total de 2.351.535 ptas.

—Certificación núm. 1 de las obras de “Acondicionamiento camino de acceso desde la Ctra. N-VI San Fiz Do Seo”, por un importe total de 3.290.809 ptas..

—Certificación núm. 1 de las obras de “Ampliación del abastecimiento de agua y alcantarillado en Armellada”, por un importe total de 1.253.947 ptas.

—Certificación núm. 3 de las obras de “Construcción de Casa Consistorial y Consultorio Médico en Quintana de Rueda —2.<sup>a</sup> fase—”, por un importe total de 1.352.134 ptas.

—Certificación núm. 4 de las obras de “Construcción de Casa Consistorial y Consultorio Médico en Quintana de Rueda —2.<sup>a</sup> fase—”, por un importe total de 1.825.113 ptas.

—Certificación núm. 1 de las obras de “Abastecimiento de agua de Taranilla”, por un importe total de 3.075.350 ptas.

—Certificación final de las obras de “Abastecimiento de agua de Taranilla”, por un importe total de 914.650 ptas.

—Certificación núm. 3 de las obras de “Emisario colector perimetral en Valencia de Don Juan”, por un importe total de 6.014.236 pesetas.

—Certificación núm. 1 de las obras de “Reparación del camino de Herrerías a San Julián”, por un importe total de 7.158.757 ptas.

—Certificación núm. 3 de las obras de “Reparación de la Carretera Provincial de Puente Villarente a Boñar”, por un importe total de 2.128.009 ptas.

—Certificación núm. 1 de las obras de “Captación de aguas profundas mediante sondeo artesiano en Villimer”, por un importe total de 3.415.465 ptas.

—Certificación núm. 2 de las obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Castroañe —2.<sup>a</sup> fase—”, por un importe total de 108.242 ptas.

—Certificación núm. 3 de las obras de “Abastecimiento de agua

y alcantarillado de Mancilleros", por un importe total de 1.953.927 pesetas.

—Certificación núm. 2 de las obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Mozos de Cea", por un importe total de 3.589.706 pesetas.

Acordar la designación de D. Miguel Fernández Fernández para el puesto de trabajo de Jefe de Personal del Hospital General, en régimen de contratación temporal. 7986

### Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Excm. Diputación el día 12 de marzo de 1984

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, con asistencia de los señores Diputados, D. Pedro Vizcay González, D. Manuel E. Rodríguez Barrero, D. José Luis Merino García, D. Jaime Lobo Asenjo, D. Manuel Cabezas Esteban, D. Antonio Cuende Herrero, D.ª Noemí Álvarez Pintor, D.ª Lina Freire Suárez, D. José López Robles, D. Carlos Enrique Espeso de Prado, D. Marcelino Alonso Varela, D. Ernesto Valladares León, D. Domingo Marcos Domínguez, D. Silvestre Arada Vega, D. José Manuel Serrano Ortiz, D. Julio González Fernández, D. José Luis Fernández Martínez, D. César Crespo Crespo, D. Faustino Sutil Honrado, D. Jesús Abad Ibáñez, D. Luis Núñez del Blanco, D. Gabino Ibáñez Martínez, D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Florencio Calvo de la Gala, D. José Panero Flórez y D. José Antonio Cabañeros Posado.

Actúa de Secretario el de la Corporación, D. Eugenio González Vázquez, asistido por el Vicesecretario, D. José Manuel Valle Cavero y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales, D. Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar la Moción del Ilmo. Sr. Presidente por la que se establecen el régimen de sesiones de la Corporación, de la Comisión de Gobierno y de las Comisiones Informativas y la denominación y composición de la Comisión de Gobierno, de Obras Públicas, de Hacienda y Planificación Económica, de Sanidad y Acción Social, de Educación, de Agricultura, Ganadería y Repoblación forestal, de Cooperación y Acción Municipal, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, de Cultura y Relaciones con la Universidad, de Energía, Industria y Comercio, de Relaciones Autonómicas, Espe-

cial de Nuevo Riaño y Pantanos y de Personal, Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, Patronato Provincial de Promoción Pública de Viviendas de Protección Oficial en el Medio Rural, Consejo Rural de la Institución Fray Bernardino de Sahagún, Patronato del Conservatorio Provincial de Música, Junta del Servicio Recaudatorio de Contribuciones, Consejo de Administración de la Caja de Crédito para Cooperación, Comisión de Ayuda Familiar, Patronato de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, Junta Rectora de Promoción Educativa y Patronato de Promoción Turístico-Deportiva, así como el Decreto de la Presidencia por el que se nombran Vicepresidentes de la Corporación, Presidentes de las Comisiones Informativas, Patronatos, Juntas y Servicios, delegaciones por servicios, representantes de la Corporación y Presidencia en órganos colegiados. 7991

### Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Excm. Diputación el día 22 de marzo de 1984

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, con asistencia de los señores Diputados: D. Pedro Vizcay González, D. Jaime Lobo Asenjo, D. José Luis Merino García, Vicepresidentes de la Diputación, D. Manuel Cabezas Esteban, D. Manuel E. Rodríguez Barrero, D. Antonio Cuende Herrero, D. José López Robles, D.ª Lina Freire Suárez, D.ª Noemí Álvarez Pintor, D. Carlos Enrique Espeso de Prado, D. Marcelino Alonso Varela, D. Ernesto Valladares León, D. Domingo Marcos Domínguez, D. Silvestre Arada Vega, D. José Manuel Serrano Ortiz, D. Julio González Fernández, D. José Luis Fernández Martínez, D. César Crespo Crespo, D. Faustino Sutil Honrado, D. Jesús Abad Ibáñez, D. Luis Núñez del Blanco, D. Gabino Ibáñez Martínez, D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Florencio Calvo de la Gala, D. José Panero Flórez y D. José Antonio Cabañeros Posado.

Actúa de Secretario el de la Corporación, D. Eugenio González Vázquez, asistido por el Vicesecretario, D. José Manuel Valle Cavero y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales, D. Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar el Proyecto de Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, por un importe de 8.160.000.000 de pesetas. 7992